

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA BRIGADA DE OBRAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro de un vehículo con destino a la brigada de obras municipal.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 actualizado por el Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre, incluye objetivos muy ambiciosos en materia de descarbonización de la economía española, entre los que destacan el conseguir en 2030 una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 32 % respecto a los niveles de 1990, una penetración de energía renovable sobre el consumo de energía final del 48 % y una mejora del 43 % de la eficiencia energética respecto al escenario de referencia

En este contexto, se plantea la eliminación de uno de los vehículos de los que dispone actualmente la Brigada, para su sustitución por otro eléctrico.

Se tratará de un vehículo de nueva fabricación o matriculación y que cumpla con las especificaciones y requisitos mínimos establecidos en este pliego, de modo que no serán admitidas a valoración las ofertas que no los alcancen o mejoren.

2.- JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Maruri-Jatabe dispone actualmente de vehículos que por su obsolescencia sufren constantes problemas, tienen muchas limitaciones funcionales y generan gran cantidad de residuos, al margen del impacto ambiental que supone la sustitución de sus componentes.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El vehículo que se requiere es el siguiente:

Camión eléctrico con caja abierta con volquete.

3.1.- SISTEMA DE MOTOR:

- Tipo de motor: 100% eléctrico
- Cambio de marchas automático

3.2.- CARROCERÍA, DIMENSIONES Y CARGA:

- Carrocería con caja abierta con doble cartola de aluminio laterales y frente cerrado, carolas de libro traseras más arquillos y toldo desmontable y con volquete electrohidráulico homologado.
- Dimensiones de la caja:
 - o Largo exterior: mínimo 3.500 mm
 - o Ancho exterior: mínimo 1.950 mm.
 - o Altura de las cartolas: mínimo 600 mm.
- Material de cartolas: aluminio
- Material del frente, pilares y base de la caja: acero
- Material del suelo visible de la caja: acero 2 mm.
- Carga útil mínima carrozado: 700 kg
- Sistema de conducción economizadora activable.
- Cabina de tres plazas.
- Separación estanca carga y pasajeros
- Puertas: Dos.

3.3.- BATERÍA Y AUTONOMÍA:

Autonomía kilometraje:

- Ciclo combinado WLTP valor mínimo de 213 km.
- Ciclo urbano WLTP valor mínimo de 366 km.
- Sistema de carga rápida: Sí
- Capacidad de la batería (kWh): valor mínimo de 88 kWh
- Emisiones: 0

4.- PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO

El vehículo deberá presentar las siguientes condiciones mínimas:

4.1.- SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN

Deberá disponer de las siguientes prestaciones:

- Airbags frontales, laterales y de cortina tanto para conductor como para acompañantes.
- Control de trayectoria ESP (sistema de control de estabilidad) y con ayuda a salida en pendiente.
- Control de presión de neumáticos.
- Frenos tipo servo-asistido con sistema antibloqueo tipo ABS. Sistema de frenos eléctrico.
- Cierre automático y centralizado de puertas.
- Paquete completo de luces externas tipo full LED, con luz diurna y encendido y conmutación automática de luces de carretera y cruce.
- Faros antiniebla o equivalente.

- Sistema de llamada de emergencia SOS.
- Frenado automático en caso de emergencia.
- Lectura inteligente de límites de velocidad.

4.2.- TECNOLOGÍA Y CONFORT

- Cuadro digital, con visualización del nivel de carga de las baterías, control de estado de las baterías, luces, revisiones, etc.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Elevalunas eléctricos.
- Dirección asistida eléctrica.
- Asientos delanteros ajustables, con reposacabezas regulables en altura.
- Asistencia al aparcamiento en zona delantera.
- Volante ajustable en altura.
- 2 enchufes USB (carga).
- 2 llaves inteligentes.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica

4.3.- LLANTAS Y NEUMÁTICOS

- Llantas de acero de 16" y tornillos antirrobo.

4.4 CONDICIONES ESTÉTICAS

- Pintura en blanco puro, con acabado en pintura antioxidante con resistencia a la corrosión.
- Escudo o logotipo identificativo oficial del Ayuntamiento de Maruri-Jatabe en sus dos laterales.

4.5 .- CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

- Rueda de repuesto de idénticas características a las del resto del vehículo y/o kit repara pinchazos.
- Triángulos, chaleco emergencia y baliza.
- Adhesivo de la DGT correspondiente a su calificación eléctrica.

5.- NORMATIVA Y CERTIFICACIONES

El vehículo tendrá que cumplir con toda la normativa y reglamentaciones que resulten de aplicación. Se garantizará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las Prescripciones Técnica adicionales recogidas en este Pliego.

Se entregará matriculado a nombre del Ayuntamiento de Maruri-Jatabe, con sus respectivas placas colocadas y dispuesto para su uso.

Todos los gastos de matriculación, transporte y gestión serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

6.- RECEPCIÓN

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 8 semanas, a contar desde la formalización de los contratos.

La adjudicataria deberá entregarlo matriculado y con todo el equipamiento ofertado, junto con dos copias de llaves y su correspondiente documentación (tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos, certificado de ITV, Permiso de circulación, relación de accesorios instalados, documentación acreditativa de la garantía, instrucciones de funcionamiento y mantenimiento).

La entrega se realizará en la Casa Consistorial de Maruri-Jatabe (barrio Erdigune nº 68. Maruri-Jatabe. CP 48112).

La persona responsable del contrato, junto con el representante del adjudicatario, revisarán su estado y la documentación entregada y, si ambos son conformes, emitirán el acta de recepción.

En el caso de que, bien el vehículo o bien la documentación no se ajusten a los suministros contratados, el responsable del contrato dará las instrucciones precisas para la subsanación de las deficiencias detectadas, fijando para ello un plazo razonable.

Una vez firmada el acta de recepción, se dará entrega al cómputo del plazo de garantía, en los términos previstos en la carátula y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- CONDICIONES DE GARANTÍA

Dentro del plazo de garantía establecido en la carátula, el adjudicatario vendrá obligado a:

- Reparar las averías detectadas en un plazo máximo que no podrá exceder de las 72 horas, contadas desde la entrega del vehículo en el taller que se señale.
- Cuando las averías se produzcan reiteradamente debido a errores de diseño o fabricación deberán ser resueltas en un plazo de 72 horas, aportando una solución definitiva.



- Sustituir el vehículo suministrado si, dentro de los dos primeros años resulta inutilizado por avería durante más de dos meses en cualquiera de las anualidades.

En MARURI-JATABE, a .. de febrero de 2026.